OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

202

RESOLUCIÓN 1/2024, de 8 de enero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la UPV/EHU, para la creación y puesta en funcionamiento del Aula de Medicina Familiar y Comunitaria.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la prórroga del Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la UPV/EHU, para la creación y puesta en funcionamiento del Aula de Medicina Familiar y Comunitaria, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2024.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1/2024, DE 8 DE ENERO, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2023, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN AULA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

SE REUNEN:

De una parte, Dña. Miren Gotzone Sagardui Goikoetxea, Consejera del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno del 26 de septiembre de 2023.

De la otra parte, Dña. Eva Ferreira García, en calidad de Rectora Magnífica de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, con CIF:Q4818001B, quedando facultada para suscribir el presente convenio conforme a las atribuciones dispuestas en el Decreto 10/2021, de 19 de enero.

Y como responsable del centro de aplicación del convenio, D. Joseba Pineda Ortiz, Decano de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Las partes se reconocen la capaciad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda de prórroga del convenio y en su virtud

MANIFIESTAN:

I.– Que la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante UPV/EHU) suscribieron un convenio de colaboración con fecha 24 de enero de 2023 para la creación y funcionamiento de un Aula de Medicina Familiar y Comunitaria.

II.– Que, de acuerdo con la cláusula sexta, el convenio podrá prorrogarse por un periodo de hasta dos años adicionales.

III.– Que ambas partes consideran necesaria mantener la colaboración para desarrollar actuaciones en materia de docencia, investigación y transformación de resultados de la actividad investigadora en temas específicos relacionados con la atención primaria de la salud, la atención comunitaria, la salud pública u otras áreas consideradas de interés en el campo de la atención primaria y, en consecuencia, diseñar e implementar un Aula de Medicina Familiar y Comunitaria en la UPV/EHU.

Por todo ello, las partes

ACUERDAN:

Primero.– Prorrogar el convenio de colaboración suscrito en fecha 24 de enero de 2023, para la creación y funcionamiento de un Aula de Medicina Familiar y Comunitaria.

Segundo.– Que la vigencia de la citada prórroga será desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.– Que se mantienen en los mismos términos el resto de las cláusulas del convenio suscrito en fecha 24 de enero de 2023.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio en un único original electrónico en la última fecha de la firma electrónica.

Por el Departamento de Salud.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.

Por la UPV/EHU.

La Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea,
EVA FERREIRA GARCÍA.

El Decano Facultad de Medicina y Enfermería,
JOSEBA PINEDA ORTIZ.